

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número **4/2022 (Mandato 2022-2026) de fecha 11 de julio de 2022**, mediante el que se procede a efectuar los nombramientos de las personas que han de ocupar las coordinaciones nacionales de cada especialidad deportiva.

DECRETO 4/2022

I.- Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 15 de febrero de 2022, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión celebrada en fecha 18 de junio de 2022; ésta Presidencia mediante Decreto número 1/2022 (Mandato 2022-2026), ha procedido, entre otros extremos, al nombramiento de las personas que deben ocupar las Vicepresidencias Primera y Segunda; así como a la aprobación del organigrama de la FEDDF.

Mediante Decreto número 2/2022 (Mandato 2022-2026), se ha procedido al nombramiento de las personas que ocupan el cargo de vocal de la Junta Directiva, las personas que ocupan la comisión permanente de la Junta Directiva y de los presidentes de Comité y Comisión, respectivamente.

Mediante Decreto 3/2022 (Mandato 2022-2026), se ha procedido al nombramiento de las personas que han de regir en los órganos jurisdiccionales federativos: Juez Único, Comité de Apelación y Juez Instructor.

Mediante el presente Decreto 4/2022 (Mandato 2022-2026), se procede a efectuar el nombramiento de las personas que han de ocupar las coordinaciones nacionales de cada especialidad deportiva.

II.- El cargo de coordinador precisa, de una parte, de un consenso en torno a la persona adecuada para cada modalidad adaptada, de modo que refuerce el proceso de integración y la cooperación necesaria e imprescindible para el deporte, para los deportistas y para las entidades implicadas. Además, por otro lado, el perfil de la persona propuesta debe responder a una figura con el más amplio soporte y apoyo por parte de los estamentos técnico y deportivo de la organización federada.

Se atiende mediante la presente resolución la renovación de todas las coordinaciones nacionales de las especialidades deportivas. La renovación para el nuevo mandato federativo comporta la confirmación en su cargo de las personas que venían desempeñando esta función hasta la fecha de culminación del proceso electoral. La confirmación comporta el reconocimiento de la labor llevada a cabo hasta la fecha por los titulares de dichas especialidades deportivas.

Todos los nombramientos recaen en las personas que a partir de este momento merecen la confianza de esta Presidencia.

III.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán

con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

IV.- Los Estatutos de la FEDDF establecen el régimen del nombramiento de los coordinadores nacionales de las modalidades deportivas, cuya designación se llevará a cabo por la Presidencia y se inscribirá en el ámbito del área deportiva, dentro de la estructura de la Federación, de acuerdo con el organigrama aprobado y con las tareas que se asignen por la Presidencia.

Finalmente hay que tener en cuenta que la designación como coordinador nacional confiere la condición de vocal del comité técnico de la FEDDF, cuyas funciones serán desempeñadas en el seno de dicho órgano colegiado.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

HE RESUELTO:

Primero. - NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS COORDINACIONES NACIONALES.

Efectuar el nombramiento de las personas y para todas las especialidades deportivas de la FEDDF, que se relacionan a continuación:

- **D. Eleuterio Antón Palacios (Atletismo)**
- **D. Juan Manuel Búrdalo González (Baloncesto en silla de ruedas)**
- **D. Ruben Pérez Nieto (Boccia)**
- **D. Carlos Soler Márquez (Esgrima en silla de ruedas)**
- **D. Andrés Gómez Sirat (Deportes de Invierno)**
- **D. Ayman Kichi (Powerlifting)**
- **D. Julián Delgado Aymat (Hockey en silla de ruedas eléctrica)**
- **D. Laureano Gil Dávila (Natación)**
- **D. David Campón Moreno (Rugby en silla de ruedas)**
- **Dña. Núria Font López (Slalom).**
- **D. Miguel Ángel Virumbrales Fuertes (Tiro Olímpico)**
- **D. Sergio Seco Carrero (Pádel en silla de ruedas)**
- **D. Alberto Martínez Vassallo (Futbol amputados)**

Segundo. - ADSCRIPCIÓN DE LOS COORDINADORES NACIONALES, DE LAS COMISIONES NACIONALES DEPORTIVAS, AL ÁREA FEDERATIVA DEPORTIVA Y ASIGNACIÓN DE TAREAS.

Las personas relacionadas en el apartado anterior se asignarán al área federativa deportiva, integrándose en el COMITÉ TÉCNICO NACIONAL en calidad de vocal, con las funciones genéricas que la Presidencia y la Dirección Técnica de la FEDDF les asignen, con independencia de las específicas derivadas del cargo de coordinador nacional.

Tercero. - INDICAR a la Secretaría General y a la Dirección General, respectivamente, que procedan a notificar esta resolución a las personas afectadas y a todos los estamentos y unidades de esta Institución,

así como a su publicación en la WEB federativa; dando cuenta de todo ello a la Junta Directiva y a la Asamblea General, a través de la Comisión Delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 11 de julio de 2022.
EL PRESIDENTE DE LA FEDDF,